



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310114233**
Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: Subdirección técnica de producción e intervención – Gerencia de Producción

FECHA DE SOLICITUD:
FEBRERO / 2023

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO:
Andrés Mauricio de Ávila

TELÉFONO:
3779555

CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: julio.maldonado@umv.gov.co

FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES: MAYO 2023

FUENTE DE LOS RECURSOS

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

x

ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:

21 y 47

RUBRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN:

023011604490000007858 Conservación de la Malla Vial Distrital y Cicloinfraestructura

023011602330000007903 Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

OBJETO A CONTRATAR (SERÁ EL MISMO PARA TODO EL PROCESO CONTRACTUAL):

SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS DE USO GENERAL, CEMENTO TIPO ART Y ADITIVOS PARA CONCRETO, PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)

PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD:

Mil Seiscientos Cincuenta Millones de pesos m/cte (\$1.650.000.000)

Financiado por el Proyecto 7858 con \$ 1.360.000.000

Financiado por el Proyecto 7903 con \$ 290.000.000

PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

Duración del contrato ocho (08) MESES o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

JUSTIFICACIÓN:

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto “programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: 20231310114233

Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.”.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, que modificó el Artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, la UAERMV tiene las siguientes funciones básicas:

- a) Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b) Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c) Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.
- d) Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e) Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas cuando se le requiera.
- f) Ejecutar las actividades de conservación del ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención”.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.

Además de lo anterior y cumpliendo con la misión y los compromisos adquiridos por la UAERMV, y en concordancia con el acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, entre ellas se contemplan las funciones de la Subdirección Técnica de Producción e Intervención que incluyen aquellas actividades dirigidas a programar, coordinar y controlar la calidad de los materiales pétreos, mezclas asfálticas en caliente y en frío y demás insumos producidos y verificar la calidad de las obras que se ejecuten directamente, y elaborar los informes de los ensayos realizados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310114233**
Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

En junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, donde se establece el propósito número 4 “Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible”, el logro Mejorar la experiencia de viaje a través de los componentes de tiempo, calidad y costo, con enfoque de género, diferencial, territorial y regional, teniendo como eje estructurador la red de metro regional, el sistema integrado de transporte público y la red de ciclorutas; con el programa movilidad segura, sostenible y accesible y donde la entidad aporta al cumplimiento de las metas plan de desarrollo, Conservar 190 km de cicloinfraestructura, Realizar actividades de conservación a 2.308 km carril de malla vial y definir e implementar dos estrategias de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial de género y territorial, donde una de ellas incluya la prevención, atención y sanción de la violencia contra la mujer en el transporte; a través de las siguientes metas proyecto 7858, 1. Conservar 1.506,21 Km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 94,43 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del D.C., realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 3. Definir e implementar una estrategia de cultura ciudadana para el sistema de movilidad, con enfoque diferencial, de género y territorial, 4. Conservar 86,35 Km de cicloinfraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del distrito capital e implementar obras de Bioingeniería.

Es así que la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividades misionales, así como en la búsqueda del mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial local, elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo es “Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Ciclo infraestructura de Bogotá D.C.”.; donde en sus componentes se contempla: “Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional”, buscando cumplir con las metas 1. Conservar 1.506,21 Km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 94,43 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del D.C., realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 4. Conservar 86,35 Km de cicloinfraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del distrito capital e implementar obras de Bioingeniería.

Es así que la UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividades misionales, así como en la búsqueda del mejoramiento de los índices de buen estado de la malla vial local, elaboró la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7858- Conservación de la Malla Vial Distrital y Ciclo infraestructura de Bogotá”, cuyo objetivo es “Conservar la estructura de pavimento de la Malla Vial Distrital y de la Ciclo infraestructura de Bogotá D.C.”.; donde en sus componentes se contempla: “Insumos para las intervenciones de rehabilitación, mantenimiento y atención de situaciones imprevistas y apoyo interinstitucional”, buscando cumplir con las metas 1. Conservar 1.506,21 Km-carril de la malla vial local e intermedia del distrito capital, 2. Conservar 94,43 Kilómetros-Carril de la malla vial arterial del D.C., realizar apoyos interinstitucionales e implementar obras de bioingeniería, 4. Conservar 86,35 Km de cicloinfraestructura del distrito capital y 5. Mejorar 34 km-carril de vías Rurales del distrito capital e implementar obras de Bioingeniería.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310114233**
Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

De igual manera el proyecto “7903 - Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá”, cuyo objetivo es “Mejorar las condiciones de la Infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C.” donde en sus componentes se contempla Materiales. buscando cumplir con la meta 1. Intervenir 116,500.00 metros² de espacio público de la ciudad

Además de lo anterior, y en concordancia con el Acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, “Por el cual se establece la estructura organizacional de la UAERMV, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, entre ellas se contemplan las funciones de la Gerencia de Intervención: efectuar la evaluación técnica previa a la intervención de la malla vial local, coordinar la provisión de suministros, efectuar y ejecutar la programación diaria de obra para la intervención de la malla vial local y efectuar el control de la ejecución en los frentes de intervención directa.

La UAERMV en cumplimiento de sus funciones y actividades misionales, realizará coordinación interinstitucional para definir el mejoramiento y mantenimiento del espacio público con el fin de ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas y vías peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclorrutas donde se le requiera (Espacio Público), para ello, la Entidad formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto “7903- Apoyo a la adecuación y conservación del espacio público de Bogotá, cuyos objetivos son: Mejorar las condiciones de la infraestructura que permitan el uso y disfrute del espacio público en Bogotá D.C., y apoyar la ejecución de las acciones de adecuación y desarrollo del espacio público asociado a la circulación peatonal” Las obras de recuperación y mantenimiento de espacio público requieren de la utilización de varios de los elementos contemplados dentro del listado del proceso de Cemento y Aditivos, la ejecución de las obras de adecuación y mantenimiento espacio público benefician y permiten la seguridad y la movilidad de los usuarios

Con el fin de atender los componentes mencionados se busca contar con los insumos necesarios para realizar las intervenciones establecidas por las metas fijadas por la entidad para el mantenimiento vial de la malla local intermedia y rural, estas obras y acciones de recuperación y mantenimiento vial están definidas en cada una de las metas establecidas por la entidad para ejecución consisten para el caso en particular de cambios de losas rehabilitaciones en rígido, intervenciones en vías arteriales, recuperación de taludes con obras de bioingeniería e intervenciones con fresado estabilizado (MBR) tanto en el área rural y urbana por tal razón de acuerdo con las consideraciones mencionadas, para la Gerencia de Intervención es necesario contar con el suministro de cementos y aditivos, insumos indispensables para el desarrollo de las obras antes descritas y para el cumplimiento de las metas establecidas.

De otra parte la clasificación por desempeño para el cemento hidráulico vigente en Colombia, y las necesidades del plan de acción, estrategias de intervención y dado que la UAERMV, requiere del suministro continuo para su planta dosificadora de concreto hidráulico, se presentan los parámetros y características básicas de producción: capacidad instalada de 35 m³/hora con los siguientes componentes:

- báscula para agregados de doble compartimiento de capacidad 4m³ c/u,
- báscula para cemento de capacidad 1.6 ton, carga de cemento al camión por medio de tornillo sin fin



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310114233**

Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

con diámetro mínimo de 8” moto reductor, la cual cuenta con un silo para almacenamiento de cemento con capacidad de 65 toneladas.

Considerando lo antes mencionado, se establece la necesidad de adquirir materias primas para la producción de concreto hidráulico para uso en las obras de infraestructura vial que corresponden a la misión de la entidad para la ciudad de Bogotá del Distrito Capital, por lo cual se requiere, el suministro de cemento Tipo UG Uso General y Cemento Tipo ART – Alta Resistencia Temprana para la producción de concreto hidráulico convencional y MR-43 premezclado en planta.

El proceso de selección permitirá adicionalmente, adquirir los aditivos necesarios para la producción de concretos en unos tiempos mínimos y con precios de referencia del mercado, cumpliendo con la calidad y especificaciones requeridas, además de mantener la igualdad y transparencia del proceso.

La UAERMV considera apropiado incluir dentro de este proceso de selección las cantidades de aditivos para concreto y estabilizadores de fraguado que le permitan acelerar y obtener la resistencia establecida en tiempos menores a los normales, con el fin de permitir la apertura de vías intervenidas por la UAERMV con actividades de reparación o sustitución de losas de concreto en tiempos menores a los normales, lo cual representa un alto beneficio para la comunidad beneficiada.

A la fecha la UAERMV, cuenta dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2023 con la necesidad de: **“SUMINISTRO DE CEMENTO GRIS DE USO GENERAL, CEMENTO TIPO ART Y ADITIVOS PARA CONCRETO, PROYECTO 7858 (METAS 1, 2, 4 Y 5) Y PROYECTO 7903 (META 1)”**

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

Sitios que determine la UAERMV: (BOGOTA D.C., Frentes de Obra UMV zona urbana).

- ✓ **Sede de Producción Mina Esmeralda:** - Km.4 Vía Mochuelo Bajo, Sector San Luis, Localidad Ciudad Bolívar.
- ✓ **Almacén General Sede Operativa:** - Calle 22D No. 120 - 40 Predio La Elvira - Barrio La Aldea.
- ✓ **Sitios que determine la UAERMV.**

CÓDIGOS UNSPSC CEMENTOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30111600	Componentes y suministros para estructuras Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento Y Cal	Cemento Y Cal
30111601	Componentes y suministros para estructuras	Hormigón, cemento y	Cemento y Cal	Cemento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310114233**

Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

	Edificación, Construcción y Obras Civiles	yeso		
30121900	Componentes y suministros para estructuras Edificación, Construcción y Obras Civiles	Carreteras y paisajes	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos

CÓDIGOS UNSPSC ADITIVOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12162300	Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Agentes de curación	
12162302	Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Agentes de curación	Aceleradores de cemento
12162303	Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Agentes de curación	Retardantes de cemento
12162305	Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Agentes de curación	Aditivo de concreto
12164800	Material químico, incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Aditivos	Agentes reductores de agua	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cemento gris Tipo UG de Uso general en sacos puestos en la sede de Producción y/o en la sede operativa de la UAERMV	Suministro en sacos de cemento gris Tipo UG de uso general	kg	494.478
2	Cemento gris Tipo ART a granel, puesto en la sede de Producción de la UAERMV.	Suministro a granel de cemento gris Tipo ART	kg	1.407.855
3	Cemento gris Tipo ART en sacos , puestos en la sede de Producción de la UAERMV.	Suministro en sacos de cemento gris Tipo ART	kg	102.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310114233**

Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Aditivo para acelerar fraguado y resistencia para concreto puesto en la sede Producción de la UAERMV. Con bajo contenido de cloruros	Suministro de aditivo para concreto a granel	Kilogramos	1.080
2	Aditivo reductor de agua con manejabilidad del concreto, puesto en la sede de Producción de la UAERMV	Suministro de aditivo para concreto a granel	Kilogramo	1.200
3	Aditivo plastificante con alto poder y reductor de agua, puesto en la sede de Producción de la UAERMV	Suministro de aditivo para concreto a granel	Kilogramo	8.412
4	Estabilizador de fraguado puesto en la sede de Producción de la UAERMV	Suministro de aditivo para concreto a granel	Kilogramo	7.056

El contrato se adjudicará por el valor establecido en el estudio de mercado y para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta los precios unitarios establecidos en el estudio de sector.

La UAERMV aclara que se han estimado unas cantidades con el fin de obtener la proyección presupuestal para el presente proceso contractual y el respectivo contrato a suscribir, sin embargo, la necesidad de cantidades estimadas y el valor ejecutado del contrato pueden variar.

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA TENER EN CUENTA:

Las especificaciones técnicas requeridas se encuentran descritas en sendos Anexos denominados, FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, el cual, hace parte integral del presente documento

NORMATIVIDAD REQUERIMIENTOS AMBIENTALES Y/O LEGALES:

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
Unidad de Mantenimiento Vial

FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR



Radicado: **20231310114233**
Fecha: 01-05-2023

CÓDIGO: GCON-FM-022

VERSIÓN: 4

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2069 de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA.
- Decreto 399 de 2021 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y SE ADICIONAN UNOS PARÁGRAFOS TRANSITORIOS A LOS ARTÍCULOS 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”.
- Decreto 1860 de 2021. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
- El contratista deberá acogerse a dar cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el Decreto 1072 de 2015 “Reglamento Único del Sector Trabajo” en su Capítulo 6 y en la Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y las demás normas de actualización o modificación que tengan relación con el objeto contractual.
- Se aplicará lo establecido en el Decreto 189 de 2020 Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones, y la Directiva 03 de 2021 implementación art.14.
- En consideración a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se da cumplimiento a lo estipulado en la norma y se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes, Mecanismos de Agregación de la Demanda como Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes y Tienda Virtual del Estado colombiano y se concluye que, de acuerdo con el análisis realizado así como la validación hecha en la TVEC y en Grandes Superficies y/o Grandes Almacenes en las plataformas de Colombia Compra Eficiente y se concluye que procede y existe acuerdo marco sobre los cementos y aditivos en el Acuerdo Marco de Precios para la compraventa y/o suministro de Materiales de Construcción y Ferretería I -CCE-255-AMP-2021 y demás documentos anexos al mismo.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA ENTREGA:

Se contemplan en las especificaciones técnicas descritas en el Anexo denominado FICHA TÉCNICA - REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS, el cual, hace parte integral del presente documento.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad de Mantenimiento Vial	FORMATO DE FORMULACIÓN DE ESTUDIO DEL SECTOR	 Radicado: 20231310114233 Fecha: 01-05-2023
	CÓDIGO: GCON-FM-022	VERSIÓN: 4
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021	

QUIEN LO ELABORA:	QUIEN LO APRUEBA:
--------------------------	--------------------------

<i>(firma)</i>	<i>(firma)</i>
NOMBRE: Julio Ernesto Maldonado Contreras	NOMBRE: Andrés Mauricio de Ávila Hernández
CARGO: Contratista	CARGO: Gerente de Producción

Proyectó: Edson Rosas / Contratista
 Revisó: José Efraín Acero Mondragón – Profesional especializado
 Revisó: Jair Alexander Torres Delgado / Contratista

Documento 20231310114233 firmado electrónicamente por:	
EDSON ROSAS ALFONSO	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN edson.rosas@umv.gov.co Fecha firma: 05-05-2023 14:56:08
ANDRES MAURICIO DE AVILA HERNANDEZ	GERENCIA DE PRODUCCIÓN andres.deavila@umv.gov.co Fecha firma: 02-05-2023 07:52:03
JULIO ERNESTO MALDONADO CONTRERAS	Contratista GERENCIA DE PRODUCCIÓN julio.maldonado@umv.gov.co Fecha firma: 01-05-2023 23:43:35
JOSE EFRAIN ACERO MONDRAGÓN	Secretaria General GERENCIA DE PRODUCCIÓN efrain.acero@umv.gov.co Fecha firma: 02-05-2023 07:33:14
 40ff6294444f66301c018248292f942f8efbc63ae2aa5fe55b4fbe1179c86c33 Código de Verificación CV: eb70c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

Anexos: Revisado previamente con radicado padre